Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 507 / 2026

EXP 1737/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DISPCD-E: 105/2026, mediante la cual se propone el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en el Área Filosofía, Subárea Ética de la División Técnico-Pedagógica, del Departamento de Educación, y

CONSIDERANDO:
Que el cargo objeto del concurso se encuentra cubierto interinamente.

Que el presente llamado se encuadra en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes Ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 371/2024.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en el Área Filosofía, Subárea Ética de la División Técnico-Pedagógica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración del jurado, de los representantes veedores del Consejo Directivo Departamental, de Docentes Auxiliares y de Estudiantes y el perfil para el citado concurso según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Designar como responsable departamental en el presente llamado a concurso a la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la publicación oficial se realizará previa consulta de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales con la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la inscripción se realizará en el Departamento de Concursos y Carrera Docente, en la Sede Central, en los días y horarios establecidos en la publicación oficial que podrá consultarse en la página web institucional www.unlu.edu.ar /www.concursosycarreradocente.unlu.edu.ar.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1737/2026

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE PROFESOR EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DIVISIÓN: TÉCNICO-PEDAGÓGICA

AREA: FILOSOFÍA

SUBÁREA: ÉTICA

CARGO: UN (1) PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

COBERTURA ACTUAL: Sebastián BOTTICELLI

JURADO TITULAR:
Natalia Mariana BUACAR (D.N.I.N° 25.704.984)
Eduardo Martín CHADAD (D.N.I.N° 23.670.466)
Martín DAGUERRE (D.N.I.N° 22.475.474)

JURADO SUPLENTE:
Patricia Elisa DIGILIO (D.N.I.N° 12.096.699)
Axel CHERNIAVSKY (D.N.I.N° 28.380.994)

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular:
Virgina OSUNA (D.N.I.N° 26.465.303)
Suplente:
Lucía Laura MEO GALAZZI (D.N.I.N° 26.624.544)

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular:
Natalia Vanesa VOZZI (D.N.I.N° 26.725.287)
Suplente:
Federico Martín POZZI (D.N.I.N° 26.420.964)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular:
Gianella RIVERO (D.N.I.N° 45.568.384)
Suplente:
Paula Gabriela MUNIELLO (D.N.I.N° 26.998.697)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
Los postulantes deberán poseer:
Título universitario de Licenciado y/o Profesor en Filosofía o, en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional suplan su eventual carencia.
Desarrollar o haber desarrollado docencia en el nivel superior en el área que se concursa.

Acreditar formación de posgrado afín con el área que se concursa. Preferentemente desarrollar o haber desarrollado tareas de investigación y/o extensión en el área.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Quien obtenga el cargo deberá:
Programar, desarrollar y evaluar las propuestas de enseñanza de la/s asignatura/s, seminarios y/o talleres en los que prestará servicios.
Tomar a su cargo el dictado de las clases teóricas y/o teórico-prácticas.
Coordinar y orientar las tareas del equipo docente.
Elaborar y/o supervisar los trabajos prácticos, los instrumentos de evaluación y otros materiales para el dictado de las clases.
Asistir y supervisar la constitución de las mesas de examen.
Promover, participar y/o dirigir proyectos de investigación acerca de temáticas vinculadas con el área del concurso.
Promover, participar y/o dirigir proyectos de extensión vinculados con el área del concurso.
Promover y desarrollar tareas de formación del equipo docente.

ASIGNATURAS EN LAS QUE DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
31002 Ética - Licenciatura en Ciencias Biológicas.
31002 Ética - Profesorado en Ciencias Biológicas.
33804 Ética - Profesorado en Física.
33804 Ética - Profesorado Universitario en Química.

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Otras asignaturas de los planes de estudio que aborden la problemática objeto de concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:
Dimensiones éticas de la ciencia. Bioética: origen y concepto. Bioética y legislación. Desarrollo científico y tecnológico y derechos humanos. Comités de ética y de bioética de la investigación. Bioética y nuevas tecnologías. Bioética y biotecnología. Bioética y ecología.
Reflexiones filosóficas en torno a teorías y prácticas educativas. Dimensión ético-política de las prácticas educativas. Ética y construcción de ciudadanías.

ACLARACIÓN:
Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

* * *

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 04/09/2026 13:55:23
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS

Sistema: sudocu
Fecha: 06/09/2026 09:58:48
Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO

Sistema: sudocu
Fecha: 07/09/2026 10:04:17
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI